

4  
La villa de Totana y Salas Capitulares  
de ella, a ocho de Agosto de mil setecientos no-  
venta y nueve, se juntaron los Señores Consejo,  
Justicia y Regimiento de ella, como lo tienen por  
Costumbre ha conferido y tratado los Arrenda-  
tos y pertenecientes al Servicio de ambas Mage-  
tades vien y utilidad de este comun, a saber  
los Señores Sr. D. Fr. Juan Maria Valera  
y Cardenas Abad de los R. D. de los R. D. de los  
Justicia mayor y Capitan a Guerra de ella por  
Su M. C. Caballeros Capitulares, Diputados, y  
sirca Peronero de el comun que abajo firma-  
ron, y estando asi juntos acordaron lo sig. te.  
Viose en esta Acta una Carta de la Justicia  
y Ayuntamiento de la villa de Alamo dirigida  
del Sr. Gov. que preside en el dia de  
hoy con solicitud de que se le tenga pre-  
sente como y anexada aquella poblacion  
en el beneficio de la venta de Areite que  
se era arriendos en esta villa a diez y seis  
quartos Libras, de el sobrante que resultare  
de la venta de el Abato de esta especie  
en el pasado año de noventa y ocho; y con-  
siderando Justo esta solicitud, Acordó; fue  
de la cantidad de setenta y dos que resultaron de  
el sobrante de que se practica dha venta,  
se le repite la octava parte reducida a vein-  
te y una arrobas y media; y que en esta vin-  
ta se le coniente para que facilitar su  
Conduccion de el Arrendador de  
esta villa en quien existen las ciento seten-

les  
os  
efo  
n  
es  
ta-  
as  
Abo.  
y  
Ca-  
co  
Jun.  
Po-  
Ayun.  
atun-  
o y  
uta-  
re on-  
celos,  
nessa  
V  
es un.  
repa-

2

